



No. 148-2025

DEPENDENCIA	Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare	CODIGO TRD	430.10.300
--------------------	---	-------------------	-------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE APROBACION:	28-11-2025				
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A				
1.3 CÓDIGO BPIN-SUIFP:	N/A				
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
X.02.45.4503.4503.2024005850028.0.133110801x.2.3.2.02.02.009.15	Acciones para el conocimiento del Riesgo - FGRDC	Cancelación de Pasivos Regalías Petroleras - FGRDC 133110801x	91199	N/A	\$ 35.000.000,00
1.5 COMPONENTE(S) DEL PROYECTO:	N/A				
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A				
1.7 PRODUCTO(S) DEL PROYECTO:	N/A				
1.8 PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestar los servicios logísticos para la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado, de quienes integran los organismos de socorro del departamento de Casanare.				
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	Población del departamento de Casanare, según Proyecciones de Población 2025 - DANE (481.938)				
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTO(S)	1	INDIRECTO (S)	10	

2. NECESIDAD

Constitucionalmente se ha instituido el estado colombiano como un estado Social de Derecho, fundado por el respeto a la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general, dicho fundamento encuentra soporte en el artículo 1 de la Constitución Nacional, en el siguiente tenor: "Artículo 1: Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; fundad en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Tal precepto constitucional se manifiesta al interior de la organización administrativa del Estado Colombiano, estableciendo la obligación de las entidades territoriales de ejercer la función administrativa de coordinación y complementariedad de la acción del gobierno nacional, departamental y municipal, encaminada a prestar los servicios y garantizar los fines y principios que determine la Constitución y la Ley.

**No. 148-2025**

La Ley 1523 de 2012 define en su Artículo 5 al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el *“Conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”* y cuyo objetivo general es llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y como objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada restituyendo los servicios esenciales de estos.

Son integrantes del SNGRD (Sistema Nacional de información para Gestión del Riesgo) las entidades públicas, las entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro, la comunidad y como instancias de Dirección del Sistema se encuentran: el presidente de la República, el director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, el Gobernador en su respectiva jurisdicción y el alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

Corresponde al departamento de Casanare a través del Fondo de Gestión del riesgo de desastres, generar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y calidad de vida en todo el territorio Casanareño, para todos sus habitantes, abordando adecuadamente la gestión del riesgo, desde su conocimiento y reducción, así como desde el manejo de desastres, garantizando así los principios y objetivos del proceso de gestión del riesgo, con el único fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible de la región.

El territorio Casanareño por su ubicación geográfica no es ajeno a eventos como inundaciones, movimientos en masa (deslizamientos y avalancha), así como la ocurrencia de crecientes súbitas en los ríos en época de invierno, mientras que en época de verano son frecuentes los incendios forestales, ventiscas y vendavales los cuales generan daños a los ecosistemas y habitas propios de la región de la Orinoquia, que se encargan de mantener el equilibrio ecológico en zonas de sabana y montaña. Adicionalmente, ante la ocurrencia de este tipo de eventos y teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes, animales y bienes ubicados en las zonas de riesgo, los organismos de socorro Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, desarrollan un papel importantísimo en el apoyo y la recuperación de pérdidas y daños por la ocurrencia de estos fenómenos naturales y/o antrópicos.

Lo anterior, conlleva a que se deba contar con los preparativos necesarios para tener una buena capacidad de respuesta y poder enfrentar la atención de estos eventos, es por esto que el Departamento de Casanare en concordancia con los organismos de socorro Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, cuenta con un Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, el cual cumple el propósito de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, correspondiente a contribuir a la seguridad, bienestar, calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Ante la importancia de la labor desarrollada por los organismos de socorro Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, mediante el voluntariado, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 40/212 del 17 de diciembre de 1985, conmemora el Día Internacional del Voluntariado reconocida en el país como un espacio para fortalecer, visibilizar y promover el trabajo de los voluntarios de los diferentes organismos de socorro y del

No. 148-2025

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

El voluntariado constituye un componente fundamental del artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, que establece la participación, corresponsabilidad y fortalecimiento de las capacidades comunitarias como ejes esenciales de la Gestión del Riesgo de Desastres. En esa misma línea, el artículo 3 ibidem resalta la importancia de promover la articulación entre instituciones, organizaciones de voluntarios y ciudadanía, con el fin de contribuir a la reducción del riesgo y la respuesta oportuna ante las emergencias.

La conmemoración de esta actividad resulta conveniente para el FGRDC, dado que la misma contribuye a Fortalecer la motivación, permanencia y reconocimiento público del voluntariado adscrito al SNGRD, promueve la cultura de la Gestión del Riesgo, conforme a los principios de participación y responsabilidad compartida definidos en la Ley 1523 de 2012, conllevando al cumplimiento de los objetivos misionales relacionados con la articulación interinstitucional, la promoción de capacidades y el fortalecimiento de actores estratégicos en la reducción del riesgo.

Con ocasión de esta conmemoración el FGRDC, requiere contratar los servicios logísticos de una persona natural o jurídica, quien garantice los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad institucional de reconocimiento, fortalecimiento y acompañamiento a los voluntarios de los organismos de socorro del departamento de Casanare, a celebrarse el doce (12) de diciembre de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario que el FGRDC, adelante el proceso de contratación para **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO, DE QUIENES INTEGRAN LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, y así poder brindar un reconocimiento al cuerpo de voluntariado de quienes integran los organismos de socorro en el departamento de Casanare.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar:

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la demanda
- C. Estudio de la oferta

Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado.



No. 148-2025

2.3. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

Se establece por parte del Fondo de Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de Casanare -FGRDC que no se requiere Interventoría para el control del Contrato derivado del presente proceso de selección.

La supervisión de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2020 (noviembre 25 de 2020), será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento de Casanare, siguiendo las disposiciones establecidas en la ley 1474 de 2011.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA**3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, requiere **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO, DE QUIENES INTEGRAN LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, a fin de brindar un reconocimiento al voluntariado que integran los organismos de socorro Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja del Departamento de Casanare.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1. Prestar los servicios logísticos consistente en adecuación, ambientación, desarrollo de actividades y posterior desmontaje (Limpieza, Decoración y Adecuación del Sitio), para la celebración del día del voluntario; el servicio deberá disponer de:
 - a). Disposición de una (1) mesa de servicio de mínimo 1.80 mts de largo x 75 cm de fondo x 74 cm de alto, con su respectivo mantel y carpeta, dotada de estación de café, aromática y disposición de espacio para entrega de hidratación refrigerada a los asistentes; esta estación incluye dos (2) operadores (meseros) debidamente uniformados para la prestación del servicio.
 - b) Disposición de elementos y personal necesario para las labores de limpieza del lugar, tanto previo al evento como posterior al mismo, propiciando un adecuado desarrollo de las actividades.
El contratista dispondrá de los demás elementos y personal requerido para la prestación del servicio.
2. Disponer del alquiler de auditorio ubicado en el área urbana del municipio de Yopal - Casanare, con una duración de ocho (8) horas, con capacidad para doscientas (200) personas.
3. Realizar la entrega de ciento setenta (170) almuerzos, compuesto por proteína de 250 gramos pollo en salsa de champiñones (arroz con verde de 80 gramos, alimento energético de 100 gramos (puré de papa), ensalada cruda o verdura salteada de 90 gramos en diferentes presentaciones, se debe entregar de manera servido, con cubiertos y en el lugar indicado, jugo natural de fruta de 9 onzas debidamente tapado.
4. Realizar la entrega de ciento setenta (170) **Cachuchas seis (6) Páneles**, frente gazel azul oscuro de malla azul oscuro, bordar en el frente logo #1 de color original (cambia las letras de azul a blanco) y en el lateral derecho logo #4 en dtf con reborde azul oscuro, conforme se describe en el boceto.

No. 148-2025



5. Realizar la entrega de ciento setenta (170) **KIT Tula**, las tulas deportivas deberán ser en poliéster impermeable, con una dimensioe de: Alto 60 cm - Ancho 40 cm, con impresión en sublimación vinilo textil con logros institucionales a full color, sticker institucional. Botella reutilizable ciento setenta (170) en material metálicos la caramañola sublimable de 600 ml es una botella de aluminio ideal para transportar bebidas frías de manera cómoda y ligera. Gracias a su material de alta calidad, es resistente y perfecta para personalización mediante sublimación.
6. Realizar la entrega de ciento setenta (170) **AGENDAS**, agendas ejecutivas personalizadas de tamaño 21cm X 14cm, media carta con carátula dura en cartón de 2 milímetros forrada en pasta en polivinilo, de lomo cocido, personalizadas con diseño institucional, mínimo 80 hojas biditaria. Empaque individual. Con ciento setenta (170) Bolígrafos ABS de alta calidad con toques metalizados personalizados con stylus, fabricado en material metálico resistente, con una longitud de 13 cm, y clip metálico. El bolígrafo deberá estar personalizado mediante tampografía de alta durabilidad, con área de marcación de 2x2m.m. Las agendas deberán ser elaboradas con la siguiente ilustración:



3.3. PLAN DE ADQUISICIONES:

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, está incluido en el Plan de Adquisiciones del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare para la vigencia 2025 y sus actualizaciones.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
81	14	16	81141601	Logística
93	13	16	93131608	Servicios de suministro de alimentos
80	11	16	80111623	Servicios temporales de compras y logística

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el presupuesto oficial, el contratista seleccionado debe garantizar los servicios logísticos requeridos por el FGRDC en las calidades y cantidades solicitadas.

Se anexan documento Especificaciones Técnicas equipo de Scanner. *Ver Anexo.*

4.2 SOPORTES TÉCNICOS:

Soportan técnicamente el presente proceso el presupuesto oficial elaborado, a partir del Estudio de Mercado en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a fin de determinar el valor de cada producto a contratar.

Se anexa estudio de mercado que determina el presupuesto oficial.

4.3 SOPORTES LEGALES:

El trámite de selección se adelantará especialmente con fundamento en las siguientes normas:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"

No. 148-2025

- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- ✓ Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
- ✓ Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 2195 de 18 enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 2069 de diciembre 31 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- ✓ Código de Comercio y Código Civil.
- ✓ Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

4.4. SOPORTES AMBIENTALES:

N/A

4.5. SOPORTE ECONOMICO:

Para el análisis económico que soporta el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de mercado a fin de determinar los precios de los productos a contratar, de lo cual se emitieron solicitudes de cotización a las empresas ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S NIT. 901809351-2; CRESOLUCIONES S.A.S. NIT. 901549151-1 y IDEAR T S.A.S NIT. 901373600-8, con el fin de tener los precios de referencia de la zona, para lo cual se tomó como presupuesto oficial el valor promedio cotizado de las tres (3) empresas.

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, incluye los costos como impuestos, estampillas, tasas contribuciones que se causen en razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública, a lo cual se incluye el valor del IVA de los materiales suministrados.

A continuación, se presenta los ítems a ejecutar:

No. 148-2025

ITEM	CODIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	80111623	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios temporales de compras y logística	AGENDAS: Agendas Ejecutivas Personalizadas de tamaño 21cm X 14cm, media carta con carátula dura en cartón de 2 milímetros forrada en pasta en polivinilo, de lomo cocido, personalizadas con diseño institucional, mínimo 80 hojas bidiraria. Empaque individual. Con ciento setenta (170) Bolígrafos ABS de alta calidad con toques metalizados personalizados con stylus, fabricado en material metálico resistente, con una longitud de 13 cm, y clip metálico. El bolígrafo deberá estar personalizado mediante tampografía de alta durabilidad, con área de marcación de 2x2m.m.	Unidad	170
2	80111623	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios temporales de compras y logística	KIT Tula: Tulas deportivas en poliéster impermeable, con una dimensione de: Alto 60 cm - Ancho 40 cm, con impresión en sublimación vinilo textil con logos institucionales a full color, sticker institucional. Botella reutilizable ciento setenta (170) en Material metálicos La Caramañola Sublimable de 600 ml es una botella de aluminio ideal para transportar bebidas frías de manera cómoda y ligera. Gracias a su material de alta calidad, es resistente y perfecta para personalización mediante sublimación.	Unidad	170
3	80111623	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios temporales de compras y logística	Cachucha 6 Péneles, frente gazel azul oscuro de malla azul oscuro. bordar en el frente logo #1 de color original (cambia las letras de azul a blanco) y en el lateral derecho logo #4 en dtf con reborde azul oscuro. así como esta en el boceto.	Unidad	170
4	93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicio de suministro de alimentos	ALMUERZOS: Compuesto por proteína de 250 gramos pollo en salsa de champiñones (arroz con verde de 80 gramos, alimento energético de 100 gramos (puré de papa.), ensalada cruda o verdura salteada de 90 gramos en diferentes presentaciones se debe entregar de manera servido, con cubiertos y en el lugar indicado, jugo natural de fruta, de 9 onzas debidamente tapado.	Unidad	170
5	81141601	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Logística	Alquiler de auditorio ubicado en el área urbana del municipio de Yopal, por una duración de 8 horas, con capacidad para 200 personas.	Unidad	1

No. 148-2025

6	81141601	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Logística	<p>LOGÍSTICA: CONSISTENTE EN ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN, DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y POSTERIOR DESMONTAJE. COMPRENDE LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA (LIMPIEZA, DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SITIO) QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de una (1) mesa de servicio de mínimo 1.80 mts de largo x 75 cm de fondo x 74 cm de alto, con su respectivo mantel y carpeta, dotada de estación de café, aromática y disposición de espacio para entrega de hidratación refrigerada a los asistentes; esta estación incluye dos (2) operadores (meseros) debidamente uniformados para la prestación del servicio. - Disposición de elementos y personal necesario para las labores de limpieza del lugar, tanto previo al evento como posterior al mismo, propiciando un adecuado desarrollo de las actividades. El contratista dispondrá de los demás elementos y personal requerido para la prestación del servicio. 	Unidad	1
---	----------	--	-----------	---	--------	---

Así las cosas, el presupuesto oficial del presente estudio previo es de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 35.000.000,00)**

5. MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el FGRDC adelantar el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

5.2 CRITERIOS DE SELECCION:

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el FGRDC seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

En el presente evento resulta necesario establecer los criterios de experiencia mínima y capacidad jurídica, los cuales se determinan como habilitantes para los proponentes y será adjudicado al menor precio siempre y cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
HABILITACION	EXPERIENCIA	X HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA	X HABILITA/INHABILITA

No. 148-2025

EVALUACION	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD JURIDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	RELACION COSTO-BENEFICIO		VALORACION MONETARIA
	PRECIO	X	PUNTUACION
	PONDERACION CALIDAD Y PRECIO		PUNTUACION
	CALIDAD (PROPUESTA TECNICA)		PUNTUACION

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS:

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el "Anexo de Riesgos" del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

7. REGIMEN DE GARANTIAS

7.1. COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses.

Nota: 1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.

2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas contenidas en el decreto 4828 de 2008 y 2593 de 2009, o los que los modifiquen o adicionen.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO, DE QUIENES INTEGRAN LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Yopal - Departamento De Casanare

8.3. FORMA DE PAGO:

**ESTUDIO PREVIO**

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 148-2025

El FGRDC pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera:

Anticipo: En el presente Proceso de Contratación el FGRDC no entregará al Contratista y/o Constructor Anticipo y/o Pago Anticipado.

El Contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago total del cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de informe final de actividades por parte del Contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y aprobación por parte del Supervisor del Contrato; suscripción de las actas de terminación y liquidación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

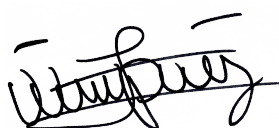
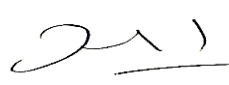
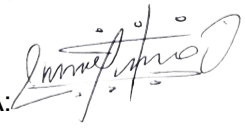
8.4. TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SERVICIOS

8.5. PLAZO:

Dos (2) Días

8.6. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 35.000.000,00)**9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO**

ELABORÓ COMPONENTE TECNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO
NOMBRE: WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA C.C. 9.434.897 Profesional contratado FGRDC	NOMBRE: GABRIEL HEREDIA TOVAR C.C. 7.366.418 Profesional contratada DDGRD	NOMBRE: DEICY YORLEY GAMEZ BERNAL C.C. 23.418.136 Profesional contratado DDGRD
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 


GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
Director Técnico de Gestión del Riesgo
de Desastres del departamento de Casanare
Representante Legal FGRDC